

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 109 PERÍODO LEGISLATIVO 2004

**EXTRACTO** I.P.A.U.S.S. NOTA Nº 680/04 ADJUNTANDO COPIA DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 76/04 SOLICITANDO APROBACIÓN DE VACANTES EN PLANTA PERMANENTE DE ESA INSTITUCIÓN.

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 28/10/2004

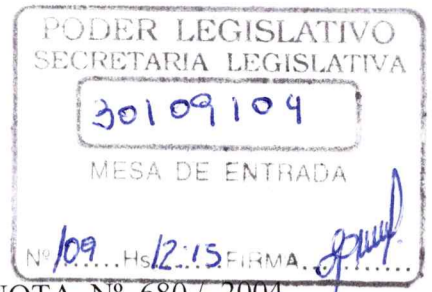
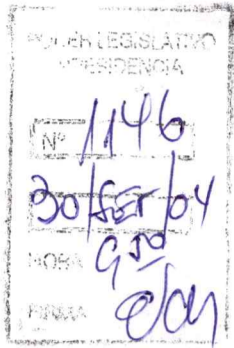
**Girado a la Comisión** CB  
Nº: \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



Instituto Provincial Autárquico  
Unificado de Seguridad Social



NOTA N° 6807-2004  
SECRETARIA GENERAL  
I.P.A.U.S.S.

"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 29 SEP 2004



SEÑOR PRESIDENTE:

*Tengo el agrado de dirigirme a Usted remitiendo adjunto a la presente copia certificada de la Resolución de Directorio N° 76/2004 y de los correspondientes antecedentes, para consideración de ese cuerpo, atento lo dispuesto por la Ley Provincial 616, solicitando que considere la aprobación de las vacantes en Planta Permanente detalladas en el Anexo I de la mencionada Resolución.-*

*Asimismo, se solicita se dé preferente despacho para su tratamiento, en los términos del artículo 4° de la misma, para lo cual se procede a la remisión de copia de la presente para tratamiento de las Comisiones 1 y 2 de esa Legislatura.-*

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.

|                    |
|--------------------|
| Secretaría General |
|                    |
|                    |
|                    |

*Cesar Marcos Mora*  
Presidente  
IPAUSS

AL SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA LEGISLATRA PROVINCIAL  
DN. HUGO OMAR COCCARO

S / D

*En disposición del Sr. Presidente se fue a la S.L. y a Sr. Olofin Polito...*

*Estela del Valle*  
EDIT ESTELA DEL VALLE  
Directora  
D.A. y A.A. Presidencia  
Legislatura Provincial



USHUAIA, 28 SET. 2004

VISTO las Resoluciones de Directorio N° 72/04; 73/04 y 74/04 y la Disposición de Presidencia N° 935/04, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas Resoluciones de Directorio se consideraron distintas Disposiciones de Presidencia por las que se designó personal de Planta No Permanente durante los ejercicios 2003 y 2004, en infracción a las respectivas leyes de Presupuesto.

Que en virtud de las referidas irregularidades en los actos administrativos se resolvió rechazar las citadas designaciones, excepto respecto de aquellos agentes que por necesidad de servicio, resultaba imprescindible su continuidad laboral.

Que, en consecuencia, se requirió de la Legislatura la autorización para 15 nuevas vacantes no previstas en la Ley 616.

Que las referidas Resoluciones de Directorio generaron conflictos generalizados con el personal que afectaron seriamente el servicio del IPAUSS a sus afiliados.

Que, por otra parte, la política de personal del Gobierno provincial pretende incorporar a Planta a todos los agentes contratados que cumplan con los requisitos de la ley 22.140, a fin de garantizar el derecho de los trabajadores.

Que, en consecuencia, por Disposición de Presidencia 935/04 se resolvió revocar las Resoluciones de Directorio N° 72/04 y 73/04, a fin de encolumnar los cursos de acción del IPAUSS en relación con la señalada política de personal del Gobierno provincial.

Que a efectos de regularizar la situación del personal de Planta No Permanente designado oportunamente durante los ejercicios 2003 y 2004 y contratado que cumple tareas normales y habituales de administración, considerado necesario para el servicio, corresponde requerir las respectivas vacantes administrativas en Planta Permanente a la Legislatura provincial.

Que en razón del carácter irregular de los actos administrativos de designación y a fin de llevar tranquilidad a los trabajadores involucrados y a sus familias, se solicita preferente despacho de este tema a la Legislatura provincial.

Que se somete a discusión los términos del presente instrumento, procediéndose a la votación correspondiente arroja el siguiente resultado:

AFIRMATIVA: MORA, PAGE, DE LOS HEROS, BLANCO, PACE, DEHEZA, SANTA CRUZ y DIAZ.

ABSTENCION: TOLEDO ZUMELZU.

Por lo expuesto, según lo prescripto en el Artículo 9° de la Ley 534, el Directorio de este Instituto resuelve por simple mayoría, proceder en consecuencia.-

Que este Directorio se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 11° de la Ley 534.-

Por todo ello:

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures of officials]*



EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL  
AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR la Disposición de Presidencia N° 935/04 de fecha 27 de septiembre de 2004.

ARTICULO 2°.- REVOCAR la Resolución de Directorio 74/04 de fecha 22 de septiembre de 2004.

ARTICULO 3°.- ELEVAR la presente a consideración del Poder Legislativo Provincial, a los fines que tome la intervención que le corresponda, atento lo dispuesto por Ley Provincial 616, solicitando que considere la aprobación de las vacantes en Planta Permanente, que se detallan en Anexo, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 4°.- SOLICITAR al Poder Legislativo Provincial preferente despacho en la consideración del presente requerimiento, para que en el término de quince días resuelva la situación del personal involucrado.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRESE, comuníquese a quien corresponda, archívese.

RESOLUCIÓN N° **76** /2004.-

Certifico que es una copia fiel del original  
que tengo a la vista.

Sotodad Mattoaxxi  
Dirección Secretaría General  
I.P.A.U.S.S.



**IPAUSS**  
 Instituto Provincial Autárquico  
 Unificado de Seguridad Social



"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"

**ANEXO I RESOLUCIÓN N° 76 - 44**

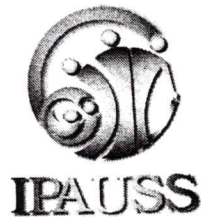
SOLICITUD PLANTAS PERMANENTES:

| AGRUPAMIENTO | CATEGORÍA | CANTIDAD  |
|--------------|-----------|-----------|
| PAYT         | 21        | 14        |
| PAYT         | 10        | 37        |
| POMYS        | 10        | 8         |
| <b>TOTAL</b> |           | <b>59</b> |

*[Handwritten signatures and scribbles]*

Certifico que es COPIA FIEL de lo que tengo a la vista.-

*Soledad Mattarini*  
 Dirección Secretaría General  
 I.P.A.U.S.S.



USHUAIA, 22 de septiembre de 2004.

VISTO: Las Disposiciones del Registro de este Instituto que se identifican en el ANEXO I, el cual forma parte integrante de la presente; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 616 de Presupuesto aprobó y autorizó una plantilla de personal para el I.P.A.U.S.S. de doscientos veinticinco, (225), Agentes para el ejercicio 2004.

Que al 31 de agosto de 2004 la ejecución presupuestaria de la partida personal indica que la planta real es de doscientos setenta y dos, (272), Agentes, lo que implica un exceso no autorizado de cuarenta y siete, (47) Agentes.

Que desde el 2 de enero de 2004 a la fecha se han designado veinticinco, (25), Agentes mediante las Disposiciones de Presidencia referidas en el visto, que aún se encuentran cumpliendo servicios.

Que al cierre del ejercicio 2003, la planta de personal ya se encontraba excedida en veintidós, (22), Agentes.

Que el Tribunal de Cuentas de la provincia ha efectuando observaciones a las referidas designaciones y a la ejecución presupuestaria de la partida personal.

Que la Comisión de Presupuesto, Economía y Administración ha tomado intervención emitiendo los dictámenes N° 43/04 y 44/04, los cuales en mérito a la brevedad se dan por íntegramente reproducidos en este acto.

Que, en consecuencia, corresponde regularizar la situación generada durante el presente ejercicio en ejecución a fin de encuadrarse en las disposiciones legales y presupuestarias vigentes.

Que, sin embargo, en los casos de las Agentes Schnorr, Sandra y Martinez, Cristina, quienes se desempeñan como profesionales médicas, a cargo de las auditorías médico previsional y asistencial respectivamente, y los Agentes Alvarenga, Angel Horacio, auditor odontológico, y CPN Careaga, Gabriel, integrante de la Unidad de Auditoría Interna resulta necesario para el servicio su continuidad en planta por las funciones específicas que cumplen.

Que en el caso de la Agente Ríos, María de los Ángeles, incorporada en los términos del artículo 9° de la Ley Provincial N° 48, "Régimen de Equiparación de Oportunidades Para Personas con Discapacidad", debe ser reconsiderada su situación laboral.

Que se someten a votación dos mociones, la primera presentada por Presidencia respecto a las Disposiciones del año 2004 y la Segunda presentada por las Directoras representantes del Sector Activos, según constancia en Acta, arrojando el siguiente resultado:

MOCION PRIMERA: CINCO VOTOS: MORA, PAGE, DE LOS HEROS, PACE y SANTA CRUZ.

MOCION SEGUNDA: DOS VOTOS: DÍAZ y DEHEZA

ABSTENCIONES: TOLEDO ZUMELZU y BLANCO

Por lo expuesto, según lo prescripto en el Artículo 9° de la Ley N° 534, el Directorio de este Instituto resuelve,

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Quedan a la vista.

da Deheza  
Directora  
I.P.A.U.S.S.

cto Daniel Blanco  
Director

Presidente  
IPAUSS

Subpresidente  
IPAUSS

Directora

Directora  
Toledo Zumelzu

Daniel Adrián Ramos

Director  
Dirección Secretaría General

Directora por Activos  
I.P.A.U.S.S.

72



Que el Directorio se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 11º, inciso e), de la Ley N° 534.

Por ello:

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL  
AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- RECHAZAR las Disposiciones de Presidencia N° 029/04, 076/04, 108/04, 150/04, 274/04, 306/04, 362/04, 363/04, 465/04 artículo 1º, 517/04, 558/04, 559/04, 599/04, 601/04, 602,04, 627/04, 628/04 y 629/04 del Registro del I.P.A.U.S.S., y en consecuencia dejar sin efecto las designaciones de los Agentes identificados en el ANEXO II de la presente.

ARTICULO 2º.- RATIFICAR por razones de necesidades inexcusables del servicio las Disposiciones de Presidencia N° 173/04, 339/04 271/04 y 465/04, artículo 2º, por las cuales se designaran a las Agentes Dras. Sandra SCHNORR y Cristina Isabel MARTINEZ, y a los Agentes CPN Gabriel CAREAGA y Dr. Angel Horacio ALVARENGA respectivamente.

ARTICULO 3º.- RATIFICAR la Disposición de Presidencia N° 406/04 correspondiente a la designación de la Agente María de los Ángeles RIOS en planta transitoria por corresponder al cupo previsto por la Ley N° 48, artículo 9º, para personas con discapacidad, conforme lo estipulado por la Ley nacional N° 22431.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese

**RESOLUCIÓN N° 72 / 2014.**

*[Signatures and official stamps of the Directorio members]*

**Cesar M. Ramos**  
Presidente  
IPAUSS

**María Susana Pao**  
Directora  
IPAUSS

**Mariano S. De Los H.**  
Director  
IPATSS

**Orla Toledo Lumetzu**  
Directora  
I.P.A.U.S.S.

**Fabianna Pigo**  
Presidente  
IPAUSS

**María Rosa Díaz**  
Directora por Activos  
I.P.A.U.S.S.

**Rafael Daniel Blanco**  
Director

**Olga Patricia**  
Directora  
I.P.A.U.S.S.

**Daniel Adrián Ramos**  
Subadministrador General  
I.P.A.U.S.S.

**72 - 2014**

Certifico que es COPIA FIEL del original que tengo a la vista.-

*[Signature]*  
Soteldad Mattearoux  
Dirección Secretaría General



**ANEXO II - DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 72**

| DISPOSICIÓN N°     | AGENTE                        |
|--------------------|-------------------------------|
| 029/04             | MORENO Rubén Darío            |
| 076/04             | JUAREZ Aidée Antonia          |
| 108/04             | VITULLO Lorena Elena          |
| 150/04 artículo 2° | SUAREZ Nestor Gustavo         |
| 150/04 artículo 4° | HIRSCHFIELD Rosa              |
| 274/04             | ARIAS Andrés German           |
| 306/04 artículo 2° | ARELO Jorge Antonio           |
| 306/04 artículo 3° | CHACÓN CÁRDENAS Jaime Ariel   |
| 362/04             | IRULEGUI María Alejandra      |
| 363/04             | ARAMBURU María del Carmen     |
| 465/04 artículo 1° | MAYORGA Ema Raquel            |
| 517/04             | RODRIGUEZ Martina             |
| 558/04             | CAMPOS María del Carmen       |
| 559/04             | SCHNEIDER Nora Elsa           |
| 599/04             | ALDERETE Cecilia Isabel       |
| 601/04             | SUBIABRE VARGAS Carmen Vanesa |
| 602/04             | IBARRA Hugo Hernán            |
| 627/04             | PEREZ PEREZ Sergio            |
| 628/04             | VILLARROEL Luis Daniel        |
| 629/04             | SCHMITH Pedro Paulo           |

*Resan...*  
Presidente  
IPAUSS

*Andrea Fabiana Page*  
Vicepresidente  
IPAUSS

*R. H. ... Blanco*  
Directora  
IPAUSS

*...*  
Directora  
IPAUSS

*...*  
Directora  
IPAUSS

*...*  
Directora  
IPA.U.S.S.

*...*  
Directora  
IPA.U.S.S.

... que es COPIA FIEL del original que tengo a la vista -

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Dirección Secretaría General  
I.P.A.U.S.S.

*Daniel Adrián R.*  
Subadministrador Ge...  
I.P.A.U.S.S.





**ANEXO I - DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 72**

| DISPOSICIÓN N°     | AGENTE                        |
|--------------------|-------------------------------|
| 029/04             | MORENO Rubén Darío            |
| 076/04             | JUAREZ Aidée Antonia          |
| 108/04             | VITULLO Lorena Elena          |
| 150/04 artículo 2° | SUAREZ Nestor Gustavo         |
| 150/04 artículo 4° | HIRSCHFIELD Rosa              |
| 173/04             | SCHNORR Sandra Beatriz        |
| 271/04             | CAREAGA Gabriel               |
| 274/04             | ARIAS Andrés German           |
| 306/04 artículo 2° | ARELO Jorge Antonio           |
| 306/04 artículo 3° | CHACÓN CÁRDENAS Jaime Ariel   |
| 339/04             | MARTINEZ Cristina Isabel      |
| 362/04             | IRULEGUI María Alejandra      |
| 363/04             | ARAMBURU María del Carmen     |
| 406/04             | RIOS María de los Ángeles     |
| 465/04 artículo 1° | MAYORGA Ema Raquel            |
| 465/04 artículo 2° | ALVARENGA Angel Horacio       |
| 517/04             | RODRIGUEZ Martina             |
| 558/04             | CAMPOS María del Carmen       |
| 559/04             | SCHNEIDER Nora Elsa           |
| 599/04             | ALDERETE Cecilia Isabel       |
| 601/04             | SUBIABRE VARGAS Carmen Vanesa |
| 602/04             | IBARRA Hugo Hernán            |
| 627/04             | PEREZ PEREZ Sergio            |
| 628/04             | VILLARROEL Luis Daniel        |
| 629/04             | SCHMITH Pedro Paulo           |

*Pablo Daniel...*  
Director  
IPA.U.S.S.

*Mariano...*  
Director  
IPA.U.S.S.

*Orla Felada...*  
Directora  
IPA.U.S.S.

*Néstor...*  
Presidente  
IPA.U.S.S.

*Adriana...*

*María...*  
Directora  
IPA.U.S.S.

*...*

*Electa...*  
Directora  
IPA.U.S.S.

*María Rosa...*  
Directora por Activos  
IPA.U.S.S.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, los Archipiélagos Continentales, son y serán Argentinos

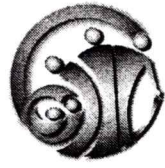
IPA.U.S.S.

Dirección Secretaría General  
IPA.U.S.S.

*Daniel Adrián Ramos*  
Subadministrador General  
IPA.U.S.S.







ANEXO I - DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N°

73



| DISPOSICIÓN N°   | AGENTE                     |
|------------------|----------------------------|
| 806/03 y 651/04  | CANALS Osvaldo Alejandro   |
| 989/03 y 549/04  | WILLIAMS César             |
| 992/03 y 610/04  | FERREYRA Carolina Soledad  |
| 1142/03 y 611/04 | TORELLI Alejandro          |
| 1148/03 y 655/04 | FERRERO Nora Silvia        |
| 1519/03 y 654/04 | RIVERO Mirta               |
| 1589/03          | PAGLIERO Beatriz           |
| 1590/03 y 653/04 | CAULA Darío                |
| 1591/03          | VARGAS MUÑOZ Pablo         |
| 1592/03          | CORVALAN Nélica            |
| 1593/03          | STRICKER María Rosa        |
| 1594/03          | SACCONE Lorena Silvina     |
| 1595/03          | JARAS Diego                |
| 1596/03 y 613/04 | POTESTÁ Beatriz Alicia     |
| 2495/03          | SCHIAPPAPIETRA Lucas Angel |

  
**Cesar Mazoni Mora**  
 Presidente  
 IPAUSS

  
**Mariana Soledad Fico**  
 Directora  
 IPAUSS

  
**Daniel Adrían Ramos**  
 Subadministrador General  
 IPAUSS

  
**Darío Caua**  
 Director  
 IPAUSS

  
**Pablo Daniel**  
 Director  
 IPAUSS

  
**Mariana Soledad Fico**  
 Vicepresidenta  
 IPAUSS

  
**Soledad Matthei**  
 Directora  
 IPAUSS

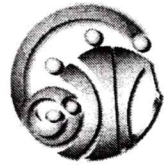
  
**María Rosa Díaz**  
 Directora por Activos  
 IPAUSS

  
**Orta Toledo Lumelku**  
 Directora  
 IPA.U.S.S.

Documento que es COPIA FIEL del original  
 que tengo a la vista.

  
**Soledad Matthei**  
 Directora  
 Secretaría General  
 IPAUSS

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos."



**ANEXO II - DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 73**

| DISPOSICIÓN N°   | AGENTE                    |
|------------------|---------------------------|
| 806/03 y 651/04  | CANALS Osvaldo Alejandro  |
| 989/03 y 549/04  | WILLIAMS César            |
| 992/03 y 610/04  | FERREYRA Carolina Soledad |
| 1142/03 y 611/04 | TORELLI Alejandro         |
| 1148/03 y 655/04 | FERRERO Nora Silvia       |
| 1588/03          | LUGO Felipa Antonia       |
| 1589/03          | PAGLIERO Beatriz          |
| 1590/03 y 653/04 | CAULA Darío               |
| 1591/03          | VARGAS MUÑOZ Pablo        |
| 1593/03          | STRICKER María Rosa       |
| 1594/03          | SACCONE Lorena Silvina    |
| 1595/03          | JARAS Diego               |
| 1596/03 y 613/04 | POTESTÁ Beatriz Alicia    |

*César Marcos Mora*  
Presidente  
IPAUSS

*Osvaldo Alejandro Canals*

*Carolina Soledad Ferreyra*  
Director  
IPAUSS

*Daniel Blanco*  
Director  
IPAUSS

*Fabiana Pago*  
Vicepresidente  
IPAUSS

*Elida Polona*  
Directora  
IPAUSS

*Nora Soledad Ferrero*  
Directora  
I.P.A.U.S.S.

*Beatriz Alicia Potestá*  
Directora  
IPAUSS

*María Rosa Stricker*  
Directora por Activos  
IPAUSS

*Daniel Adrián Ramos*  
Subadministrador General  
I.P.A.U.S.S.

Certifico que es COPIA FIEL del original que tengo a la vista.

*Soledad Mattoana*  
Dirección Secretaria General  
I.P.A.U.S.S.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social

"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Que por lo expuesto, según lo prescripto en el artículo 9° de la ley Provincial 534, el Directorio de este Instituto resuelve, por simple mayoría proceder en consecuencia.

Que este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 11° de la Ley Provincial 534.

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ELEVAR la presente a consideración del Poder Legislativo Provincial a los fines de que tome las intervenciones que le correspondiera atento a lo dispuesto en la Ley Provincial 616, solicitando que considere la aprobación del exceso de la planta, de quince agentes (15), de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar

RESOLUCIÓN N° 74 /2004.

Handwritten signatures and stamps of officials including: Director, Vicepresidente, Directora, and Secretaria por Activos.

certifico que es COPIA FIEL del original que tengo a la vista.-

Soledad Matos Dirección Secretaría General I.P.A.U.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social

"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 22 SEP 2004

VISTO: El Expediente N° 3441/03, del registro de este Instituto y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la propuesta de la Contaduría General, elevada a la Comisión de Presupuesto, Economía y Administración por Nota N° 465/04, para la readecuación del presupuesto 2004, la Comisión emite el Dictamen N° 41/04 y el Directorio en forma posterior autoriza la modificación parcial de las partidas presupuestarias en un todo de acuerdo con dicho Dictamen, a través de la Resolución N° 63/04.

Que por Dictamen N° 41/04.- CPEA.- se propuso realizar la modificación parcial de las partidas presupuestarias de gastos para el ejercicio 2004 quedando un remanente de readecuar en la partida presupuestaria 5 correspondiente a Transferencias de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO (\$ 1.974.138.-) y, quedando además excluida de modificar la partida presupuestaria correspondiente a Gastos de Personal. También por el mismo Dictamen se determinó incrementar los ingresos en la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.687.400.-) para el ejercicio 2004.

Que la Contaduría General por Nota N° 473/04.- eleva a la Comisión de Presupuesto, Economía y Administración la propuesta de la modificación presupuestaria de la partida de Gastos de Personal que no había sido tratada en la Nota N° 465/04.- Contaduría General.-, ni por Dictamen de Comisión N° 41/04, y por la que dice que es necesaria incrementarla en PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 4.661.538.-) debido a la modificación de la escala salarial de la administración pública provincial por aplicación del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 407/04 y por adhesión por parte de este Instituto a través de la Resolución de Directorio N° 5/04.

Que también en la misma se menciona que el incremento de la partida de gastos de personal podría ser afrontado por el incremento de los recursos por PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.687.400.-) y por lo informado anteriormente en la Nota N° 465/04.- Contaduría General.-, en la partida presupuestaria de gastos 5 Transferencias en la que queda un remanente sin afectar de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO (\$ 1.974.138.-).

Que por lo expuesto la Comisión de Presupuesto, Economía y Administración ha tomado la intervención que le compete emitiendo los Dictámenes N° 43 y 44/04 que en mérito a la brevedad se da por íntegramente reproducido.

Que se hace necesario dar tratamiento con carácter de urgente a lo solicitado.

Que de acuerdo a las prescripciones previstas en la Ley Provincial 616, es procedente someter a consideración la propuesta de la modificación presupuestaria de acuerdo al análisis realizado por la Comisión de Presupuesto, Economía y Administración.

Que se somete a discusión los términos del presente instrumento, procediéndose a la votación correspondiente que arroja el siguiente resultado:

UNANIMIDAD

75

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the document, including the Director's signature and the Subadministrador General's signature (Daniel Adrián Ramos).





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



IPAUSS

Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social



"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Que por lo expuesto, según lo prescripto en el artículo 9° de la ley Provincial 534, el Directorio de este Instituto resuelve, por unanimidad proceder en consecuencia.

Que este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 11° de la Ley Provincial 534.

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, para continuar con el normal desenvolvimiento de la funcionalidad del Instituto, atento a lo mencionado en los considerandos, la modificación de la partida presupuestaria de gasto de personal correspondiente al presupuesto en vigencia, en un todo de acuerdo con los Dictámenes N° 43 y 44/04.- emitidos por la Comisión de Presupuesto, Economía y Administración, según Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- ELEVAR la presente a consideración del Poder Ejecutivo Provincial a los fines de que tomen las intervenciones que le correspondieran atento a lo dispuesto en la Ley Provincial 616.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar

RESOLUCIÓN N° 75 /2004.

*[Signature]*

*[Signature]*  
Presidente  
IPAUSS

*[Signature]*  
Subpresidente  
IPAUSS

*[Signature]*  
Director  
IPAUSS

*[Signature]*  
Directora  
IPAUSS

*[Signature]*  
Directora  
IPAUSS

*[Signature]*  
Directora  
IPAUSS

*[Signature]*  
Director  
IPAUSS

*[Signature]*  
Directora por Activos  
IPA.U.S.S.

*[Signature]*  
Subadministrador General  
I.P.A.U.S.S.

Certifico que es COPIA FIEL del original que tengo a la vista.-

*[Signature]*  
Dirección Secretaría General  
I.P.A.U.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur



IPAUSS  
Instituto Provincial Autárquico  
Unificado de Seguridad Social

"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"

**ANEXO I - RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 75 /04.**

|                   | <u>S/LEY 616</u>     | <u>MODIF.<br/>S/RES.63/04</u> | <u>INCREMENTOS<br/>ACTUALES</u> | <u>NUEVOS<br/>SALDOS</u> |
|-------------------|----------------------|-------------------------------|---------------------------------|--------------------------|
| <b>RECURSOS</b>   | <b>109.573.173.-</b> | <b>2.687.400.-</b>            | <b>2.687.400.-</b>              | <b>112.260.573.-</b>     |
| COPART.FED.       | 233.973.-            | 112.402.-                     |                                 | 346.375.-                |
| CONTRIB.SEG.SOC.  | 92.770.971.-         | 250.401.-                     |                                 | 93.021.372.-             |
| RENTA PROPIED.    | 1.917.033.-          | 75.063.-                      |                                 | 1.992.096.-              |
| VENTAS Y SERV.VS. | 2.136.384.-          | 1.034.983.-                   |                                 | 3.171.367.-              |
| OTROS INGR.       | 0.-                  | 79.410.-                      |                                 | 79.410.-                 |
| RECUPERO PREST.   | 12.514.812.-         | 1.135.141.-                   |                                 | 13.649.953.-             |
| <b>GASTOS</b>     | <b>109.573.173.-</b> | <b>0.-</b>                    | <b>2.687.400.-</b>              | <b>112.260.573.-</b>     |
| GS. DE PERSONAL   | 8.662.323.-          | 0.-                           | 4.661.539.-                     | 13.323.862.-             |
| BS. DE CONSUMO    | 6.413.152.-          | 1.592.696.-                   |                                 | 8.005.848.-              |
| SERV.NO PERS.     | 18.889.223.-         | 3.551.119.-                   |                                 | 22.440.342.-             |
| BS.DE USO         | 233.324.-            | 21.688.-                      |                                 | 255.012.-                |
| TRANSFERENCIAS    | 72.875.150.-         | (3.665.503.-)                 | (1.974.138.-)                   | 67.235.509.-             |
| ACTIVOS FINANC.   | 2.500.000.-          | (1.500.000.-)                 |                                 | 1.000.000.-              |

*[Signature]*

*[Signature]*  
Presidente  
IPAUSS

*[Signature]*  
Daniel Blanco  
Director  
IPAUSS

*[Signature]*  
Vicepresidente  
IPAUSS

*[Signature]*  
Directora  
IPAUSS

*[Signature]*  
Directora  
IPAUSS

*[Signature]*  
Directora por Activos  
IPAUSS

*[Signature]*  
Directora  
IPAUSS

*[Signature]*  
Director  
IPAUSS

CERTIFICO que es COPIA FIEL del original  
que tengo a la vista.-

*[Signature]*  
Daniel Adrián Ramos  
Subadministrador General  
I.P.A.U.S.S.

*[Signature]*  
Soledad Matteazzi  
Dirección Secretaría General  
I.P.A.U.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
Autárquico  
e Islas del Atlántico Sur



IPAUSS  
Instituto Provincial

Unificado de Seguridad Social

"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"



USHUAIA, 27 de septiembre de 2004.

VISTO: Las Resoluciones N° 72/04 y 73/04 del registro de este Instituto; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las citadas Resoluciones se dispuso el rechazo de distintas Disposiciones de Presidencia por las que se había designado, durante los ejercicios 2003 y 2004, personal de Planta No Permanente, sin la debida autorización legislativa, vacantes y partida presupuestaria.

Que, en consecuencia, quedaron sin efecto, caducando por vencimiento de plazos, las citadas designaciones de personal.

Que, sin perjuicio de ello, la política de personal de Gobierno tiende a fomentar acciones propicias para el desarrollo del empleo y la ocupación.

Que en este sentido, se inscribe la iniciativa gubernamental de pase a Planta de aquellos contratados que cumplan los requisitos previstos por la normativa.

Que, por ello, corresponde encolumnar las decisiones del Directorio detrás de las políticas oportunamente fijadas por el Gobierno Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 12° de la Ley N° 534.

Por ello:

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO  
DE SEGURIDAD SOCIAL  
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- REVOCAR las Resoluciones N° 72/04 y N° 73/04 del registro de este Instituto, volviendo los Agentes involucrados a la situación de revista previa al dictado de las citadas Resoluciones.

ARTICULO 2°.- ELEVAR la presente a consideración del Poder Legislativo Provincial, a los fines que tome las intervenciones que le correspondiera, atento a lo dispuesto en la Ley Provincial 616, solicitando que considere la aprobación del exceso de la Planta, de treinta y dos, (32), Agentes, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 3°.- La presente se emite ad referéndum de Directorio, a cuyo efecto se incluirá su consideración en el orden del día de la próxima reunión de Directorio.

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese a quien corresponda, archívese.

DISPOSICIÓN N° <sup>935</sup> 72004.-  
**935**

C.R. Susana Irene del Valle  
Adm. Gral.

Cesar Francisco Manengo  
Presidente  
IPAUSS

Certifico que es COPIA FIEL del original  
Manengo a la vista.

Soledad Matteazzi  
Dirección Secretaría General  
I.P.A.U.S.S.